

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

15948 *Extracto de la Resolución de 23 de mayo de 2023 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se convoca la concesión de subvenciones para las organizaciones sindicales presentes en las Mesas Generales de Negociación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en las que participa la Administración General del Estado, como apoyo instrumental a su participación en las mismas durante el ejercicio 2023*

BDNS(Identif.):697909

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/697909>)

Primero. Beneficiarios:

Organizaciones sindicales constituidas de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, que hayan obtenido representación suficiente en los órganos de representación del personal, Delegados y Delegadas de personal, juntas de personal y comités de empresa, en el conjunto de las Administraciones Públicas y de la Administración General del Estado, que las legitime para estar presentes en las Mesas Generales de Negociación reguladas en los artículos 34.1, 36.1 y 36.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segundo. Objeto:

Financiación de los gastos realizados en el año 2023 por las organizaciones sindicales beneficiarias, ocasionados por la realización de actividades relacionadas con el ejercicio de sus funciones que se deriven de su presencia en las Mesas Generales de Negociación citadas.

Tercero. Bases Reguladoras:

Orden HAP/1808/2014, de 29 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales presentes en las Mesas Generales de Negociación, publicada en el BOE nº. 242 de 6 de octubre de 2014.

Cuarto. Cuantía:

El importe total del crédito presupuestario para atender a la subvención es de 1.218.650 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el

"Boletín Oficial del Estado" del extracto de la presente convocatoria, en la forma y términos expresados en el punto quinto de la misma.

Madrid, 23 de mayo de 2023.- La Secretaria de Estado de Función Pública.-
Lidia Sánchez Milán.

ID: A230020718-1